

UC Berkeley

Cibola Project

Title

Four Autograph Letters Concerning the Pueblo Revolt of 1680

Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/5j04f1fq>

Authors

De Marco, Barbara
Craddock, Jerry R

Publication Date

2017-08-02

**Four Autograph Letters Concerning
the Pueblo Revolt of 1680**

Biblioteca Nacional de México, Archivo Franciscano, caja 20, expediente 432

**Edited by Barbara De Marco and Jerry R. Craddock
University of California, Berkeley**

**Published under the auspices of the Cíbola Project
Research Center for Romance Studies
Institute of International Studies
University of California, Berkeley**

Facsimiles published with the permission of

**Dirección General del Patrimonio Universitario
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
Universidad Nacional Autónoma de México
Biblioteca Nacional de México**

and

Archivo General de la Nación, México

Preface

The four letters edited here have in common their subject matter, the Pueblo Revolt of 1680, and their recipient, fray Domingo Noriega, Franciscan commissary for New Spain. The first letter (fol. 1r), dated August 31, 1680, is from fray Juan Álvarez, guardian of the convent of the Manso Indians at El Paso; the remaining three, from fray Francisco de Ayeta, *procurador general* of the Franciscan missions of New Mexico, are dated August 31 (fol. 2r-v), September 11 (fol. 3r-v), both from El Paso, and December 20, 1680 (fols. 4r-7v), from a place called Real Chico. All the letters are originals, properly signed with rubrics. The first three were not included in the documents pertaining to the Pueblo Revolt that were translated Hackett and Shelby (1942); they did include the last, and by far the most interesting (1942:212-217), though they give as their source Archivo General de Indias (henceforth AGI), Audiencia de Guadalajara, legajo 138 (under the former shelf number 67-3-32). We have been unable to find the letter in that legajo (see De Marco and Craddock 2017:3, n. 1). Hackett and Shelby were working from transcripts rather than from the original documents, which may account for the error of attribution. The text presented here is a transcription of the signed and rubricated originals, which should in any case take precedence over any existing copies. A copy of this fourth letter is found in Archivo General de la Nación, México, Historia, vol. 25, fols. 173v-178r (henceforth Hist25).

The first brief letter expresses the dismay of fray Juan Álvarez upon receiving news of the Pueblo Revolt, which included the report of the death Governor's Otermín, which turned out to be untrue, and of the widespread destruction of the New Mexican settlements, which was all too true. The author laments above all that he was not vouchsafed a glorious martyrdom like so many of his Franciscan brethren (of whom twenty-one perished in the Revolt; see De Marco and Craddock 2017, §16).

The first two of the three letters from Fr. Ayeta to the Franciscan commissary bristle with many difficult readings and sometimes appear to veer off into incomprehensibility. Ayeta also wrote letters to the viceroy on August 31 and September 11 (edited by De Marco and Craddock 2017, §§1, 17); the two transcribed below bearing the same dates may have been dashed off after the lengthy letters to the viceroy during a flurry of feverish activity. In his September 11 letter to Fr. Noriega, Ayeta mentions that he is including a copy of the letter to the viceroy (fol. 3r3-6 “La me- | jora de noticias la sabra d’esa | copia simple del thestimonio que | remito a su excelencia”). Unfortunately, the texts of the letters to the viceroy do nothing to elucidate the difficulties of the letters to the Franciscan commissary.

What we have been able to make of these two letters in question is the following: The letter of August 31 reflects a time when all seemed lost. It contains, primarily, appeals to Noriega to favor the survivors in El Paso with his prayers. Ayeta also requests instructions as to how he should carry on his work in El Paso, and, curious detail, asks that a captain Zetú send him a cloak (“sayal”) that he had requested. In the letter of September 11, Ayeta announces his intention to travel to Mexico City to confer with the viceroy and his council, since, he writes, letters cannot reply to refutations, whereas Ayeta in person may be able to persuade with counter arguments. He also asks his Franciscan superior for an letter of appointment of a “prelado”, i.e., a *custodio* for New Mexico. The space for the name of the appointee is to be left blank; Ayeta will fill that in with the name of the candidate of his choice. This is evidently an emergency measure, a necessary precaution, given the slowness of communications between El Paso and Mexico City.

The final letter of the collection is carefully written, presumably by Ayeta himself, since it lacks any secretary's signature at the end, and the text is perfectly coherent. It begins with a lively account of a dramatic incident: Ayeta, wishing to expedite the sending of supplies to the survivors of the Revolt, attempted to cross the Rio Grande in a fully loaded supply wagon drawn by six mules when the river was running high water. The wagon foundered and Ayeta and his mules were nearly drowned. Bystanders rescued them and the supplies were thereafter ferried over the river on the backs of individual mules. The event was recorded by the governor Antonio de Otermín in a letter to the viceroy dated September 18, 1680 (cf. Sempere and Bacich 2017:128-129) and recalled by Ayeta in his 1693 retrospective report on the Revolt (cf. De Marco 2000:464). After this adventure, Ayeta spent 15 days encamped with Otermín and his company, as further refugees arrived, in lamentable condition. The remainder of the letter concerns the decision to make a stand in El Paso with the intention of recovering the lost province of New Mexico as soon as possible. It details the many practical considerations regarding the necessary provisions for the survivors until such an expedition should be feasible.

The autograph letter of December 20 has been collated with the copy mentioned above (Hist25), see the table placed after the transcription. The copy shows a good number of significant variants, most of which are reflected in the translation of Hackett and Shelby 1942. The transcription they utilized must have been taken from Hist25 directly or perhaps from its source, another copy as yet unidentified. Facsimiles of Hist25 have been provided to illustrate the variants recorded in the collation.

Editorial Criteria

The transcription of the Spanish text maintains the orthography and the appearance (marginalia and other emendations) of the original text, except that the abbreviations have been resolved tacitly. Editorial deletions are enclosed in parentheses (. . .), editorial emendations and additions in brackets, [. . .]; scribal deletions are signaled with a caret inside the parentheses (^ . . .), scribal emendations and additions with a caret inside the brackets [^ . . .]. Parentheses that actually occur in the text are represented with the special characters “(…)” to differentiate them from editorial deletions. Curly brackets enclose descriptive terms: {rubric}; square brackets also enclose information about format: [left margin], [right margin], etc. The text of marginalia is set off in italics. The line breaks of the manuscript have been maintained, with the exception of marginalia, where line breaks are indicated by a bar (|). The lines are numbered to facilitate references.

The editors have systematized the use of the letters *u* and *v*, the former for the vowel, and the latter for the consonant. Cedillas are omitted when redundant, that is, before the vowels *i* and *e*; conversely, they are added when required, before *a*, *o*, and *u*. The sporadic omission of the tilde over *ñ* is silently corrected. Punctuation has been adjusted to modern norms, primarily to assist in the comprehension of text. Capitalization has been regularized: proper names of persons and places are set in caps: *Consejo de Yndias*, *Río de Guadalquivir*, *Nuevo ~ Nueva Mexico*, *Barbola ~ Barbara*, *Joan ~ Juan*); names of pueblos are capitalized: *La Nueva Tlaxcala*, *Piastla*; names of tribes are not: *la nacion concha* (but *Río de las Conchas*). *Dios* (*Señor* when referring to God) is capitalized as well as terms of direct address (*Vuestra Señoria*, *Vuestra Merced*). Word division has been adapted to modern usage, with certain exceptions: agglutinations of prepositions with definite articles and personal pronouns (*del* ‘de el’, *dello* ‘de ello’, *deste* ‘de este’, etc.), and agglutinations with the conjunction *que*, which are signaled with an apostrophe (*ques* ‘que es’, transcribed as *qu'es*). Scribal R, that is, capital R, is transcribed according to a specific set of norms: R is retained only for proper names (*Río de las*

Conchas); otherwise, at the beginning of words it is transcribed *r*: *recibir, relacion, religiosos*; within words, R is transcribed as *rr*, in accordance with Spanish phonology, that is, scribal R invariably corresponds to the trill /rr/ (*algarroba, gorrillas, hierro*) and never to the flap /r/ (scribal *r*): (*fueron, Gregorio*). Illegible portions of the text are signaled with “??” and dubious readings with **yellow highlighting**. The editors would be grateful for any assistance in resolving such difficulties.

References

Del Río, Ignacio. 1975. *Guía del Archivo Franciscano de la Biblioteca Nacional de México*. Mexico: Universidad Nacional Autónoma de México.

De Marco, Barbara. 2000. “Voices from the Archives, II: Francisco de Ayeta’s Retrospective on the 1680 Pueblo Revolt.” *Romance Philology* 53:449-508. Available for purchase at <http://www.brepols.net/Pages/BrowseBySeries.aspx?TreeSeries=RPH>

De Marco, Barbara, and Jerry R. Craddock. 2017. *Documents from the Early Days of the Pueblo Revolt of 1680*. <http://escholarship.org/uc/item/4v34d0nw>

DRAE = *Diccionario de la Real Academia Española*. <http://dle.rae.es/?w=diccionario>

Hackett, Charles W., ed. and Charmion C. Shelby, trans. 1942. *Revolt of the Pueblo Indians of New Mexico and Otermín's Attempted Reconquest 1680-1682*. Coronado Cuarto Centennial Publications, 1540-1940, 8-9. 2 vols. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Kessell, John L., and Rick Hendricks, eds. 1992. *By Force of Arms: The Journals of don Diego de Vargas, 1691-1693*. Vargas series, 2. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Sempere Martínez, Juan A., and Damian Bacich. 2017. *Documents Concerning the Revolt of the Indians of the Province of New Mexico in 1680*. <http://escholarship.org/uc/item/5xv0t5bq>

Cuatro cartas autógrafas dirigidas al padre comisario fray Domingo Noriega
a raíz de la sublevación de los indígenas de Nuevo México
31 de agosto - 20 de diciembre de 1680

Archivo Franciscano, caja 20, exp. 432
(del Rio 1975:167 §§1292-1295)

[fol. 1r]

[upper left corner] 1292

[upper right corner] .2.

✠

De las lamentables y tiernas notisias de la
desolacion y ruina con el estrago de las felises
muertes de los apostolicos barones hijos al ??
de la serafica relixion y de vuestra paternidad reverendisima, a quien
5 con lagrimas de mi corason escribo estos renglones
por no aber meresido por mis grandes pecados e imper-
fecciones acompañar a mis muy amados hermanos
en tan dichoso triunfo, gosando el premio y des-
canso en la gloria (segun piadosamente creo) libres
10 ya de tantos y tan continuos trabajos y asimesmo
la muerte del governador y de mas besinos españoles con
la confederasion unibersal de paganos y christianos
apostatas executada en este reino. La relacion
fue confusa (si bien con premisas muy siertas) de
15 aber peresido todo el reino aunque ay alguna espe-
ransa de algunos relixiosos y algunos besinos que
mediante el buen selo del reverendo padre procurador y visitador
que a espensas de muchos desbelos a aplicado todo
su influxo solisitando el socorro *para* remediar parte
20 de tanta perdida. No me dilato por quanto vuestra paternidad reverendisima
sera avisado del reverendo padre visitador por extenso de
todo y por hallarnos tan sercanos de conseguir
el mismo fin pido y suplico a vuestra paternidad reverendisima como
a tan benigno padre nos communique su bendision
25 que en tan manif(is)iesto riesgo sera nuestro mayor
consuelo. Guarde la magestad divina la salud de vuestra paternidad
reverendisima para consuelo nuestro. De esta comunion de los
mansos, Passo del Rio del Norte y de agosto 31
de 1680.

[left margin] *Reverendisimo padre nuestro commisario general | fray Domingo Noriega*

30 Reverendisimo padre nuestro, besa la mano de vuestra paternidad reverendisima su menor
subditto e indigno hijo.

[fol. 1v]

{blank}

[fol. 2r]

[top left] nº. 18. L. 2. | 1680. agosto. 31.

Reverendísimo padre hermano y todos mis amigos,
fray Domingo Noriega, comissario general desta Nueva España

La gracia de nuestro señor asista a vuestra reverendísima
para consuelo, alibio, remedio y
5 amparo de todos sus hijos y humil-
des subditos, que ante todas cosas
ellos y yo pedimos su santa ben-
dission pues con ella nos afiançamos
de qualquier peligro y forta-
10 leceremos para todo trabajo.

[left margin] *Lo que ha pasado*

Lo que ha pasado por la corta y pobre
grey que vuestra reverendísima tenia en estas
partes a quien me embio a visi-
tar en su lugar se fue al cielo
15 como lo rreconosera y podra
deduçir de su paradero y em-
pleo en que se hallaban. Los
que vinieron en mi compañía
y e[s]tava(ba)n en otra mision
20 sercana los junte en este
convento ?? y de comunidad procu-
rando aplaçar siguiendo su fe y vida
la dieron a justicia, no faltan
mobimientos del demonio segun
25 noticias en los naturales deste
pueblo, pero ni la misericordia
de Dios pues por su infinita
vondad, hallo y reconosco
tal resignasion con su santa volun[tad]

[fol. 2v]

en todos mis queridos hermanos
y nos a rregado de tantas ale-

grias, que asiguro como indigno
sacerdote, que no hallo voces
5 con que desirlo. Solo yo soy
el elado entre tantas llamas
de amor divino como diles
?? el castigo pero no [o]stan-
te fio en su misericordia infi-
10 nita a de labrar este proterbo
coraçon que parese lo hiço de
bronce. Vuestra Reverendisima nos haga soco-
rrer con **sufrajios** y nos ampa-
re con sus orassiones.
15 Vuestra Reverendisima me abise y mande en nombre
de nuestro padre san Francisco que debo
obrar y aga qu'el capitan **Zetú**
nuestro bienechor me rremita
el sayal que pido y **aiude** y soco-
20 rra al porttador y a Vuestra Reverendisima
se lo encomiendo sintiendo
arto el no poder enbiarlo y
tenerlo a los reverendos padres y **esimios**
señores que ?? a Juan Anttonio y toda
25 la familia que no puedo es-
crevir que el agua es mucha
y el vaso chico. Guarde nuestro a
Vuestra Reverendisima como la religion y sus hijos

[left margin] **ay ban e seis que** ?? | *de España*

emos menester y en parti-
30 cular yo su mas beneficiado y agra-
desido. Paso y agosto 31 de 1680.

De Vuestra Reverendisima menor hijo y mas agra-
desido asta morir.

Fray Francisco de Ayetta {rubric}

[fol. 3r]

[top left] 1294 37 (^21)



Reverendísimo padre y commissario general fray Domingo de Noriega mi padre y todo mi consuelo

Deseo no cansar a Vuestra Reverendísima. La mejora de noticias la sabra d'esa
5 copia simple del thestimonio que remito a su excelencia y a mi reverendo padre provincial fray Bernabe de Vergara. Va el mesmo despacho etcetera. Va correo y ente y ??niente no
10 por negocio de lo secular sino porque esto pide despacho regular. Y asi digo: que el governador dentro o fuera o asiendo pie en el reyno o no haciendolo a de tomar reso-
15 lusion; mediante la suya, la e de tomar yo para la aplicasion de ministros y de la que ambos thomaremos, an de thomar su excelencia, esos señores, Vuestra Reverendísima y la provincia la yn-
20 dicasion del achaque para el remedio. La relacion pide mi asistencia en esa ciudad, porque **y en-**
de me ponen sus argumentos y dudas, y yo replico a ellas, o no
25 replico y se podra hacer juicio si se jntenta el remedio por cartas, tenlas, ofreceseles una duda contra la carta; ella no puede responder, y a Dios negocio, perdiose
30 todo. Esto supuesto y como nesesaria mi yda; doy quenta a Vuestra Reverendísima y lo ago a mi **pro**, que tomada resolusion el governador socorrere esta jente y a los religiosos y respecto de que no ay exem-

[fol. 3v]

plar (y si **le ay** el carretero no lo sabe) como otras cosas muchas tengo resuelto, atenta la muerte del custodio y todos los mas

- 5 ministros y guardianes, dejar
un religioso graduado y para
el presente caso a proposito en
mi lugar y a la ??ilejera
dispuestas las cosas partir **ra-**
- 10 **biando** a los pies del Vuestra Reverendisima
y asi pido que con este correo
se me despache Vuestra Señoria patente
de nombramiento de prelado, y esta
trayga el nombre em blanco para
- 15 que caso que me encuentre
en el camino que no sera mila-
gro, la llene, que lo que es asta
agora aunque ?? carta **bo-**
nes no tengo sujeto **fecho**
- 20 en la caveza y san Anttonio dara
lo mejor o por lo menos **bueno**
est?? el negocio. Yo estoy
rendido. Fray Nicolas le
puede venir con el duplicado,
- 25 lo qual pido por si el correo
se lo comiere el ??. Nuestro señor
guarde a Vuestra Reverendisima como deseo
y e menester para mi amparo y consu-
elo. Passo y septiembre 11 de 1680.
- 30 Besa el pie de Vuestra Reverendisima su menor hijo
y agradecido esclabo.
Fray Francisco de Ayetta. {rubric}

[fol. 4r]

[top left] 1295



Reverendisimo padre nuestro comissario general
fray Domingo de Noriega mi padre y mi señor

[left margin] *Copia | en Archivo | General | Historia 25*

Salí como tengo dada cuenta a Vuestra Reverendisima con
24 carros a socorrer a todo trance al Governador,
5 fiando mas de lo justo bencería el trabajo
y maña la fiereza del rrio del Norte incon-
trastable, pues su fiereza ponía espanto, no obs-
tante juzgue facilitar el riesgo, entrando
el primero en el peligro y alentando mi jente
10 puse al carro cappitan seis andanas de mulas
para que las primeras, pasando a nado lo
ondable, hicieran pie, para que la corriente
no llevase el carro, previne cantidad de
yndios ajiles nadadores y en el nombre
15 de Dios, subí en el y me arrojé al agua
donde reconosimos mas peligro que el que
llegamos a discurrir, pues aunque quiso Dios
que las primeras mulas ganaron la Ys-
leta y hicieron tyro a buen librar en-
20 callo subiendo el agua mas de bara y media
por la voca del carro, y habiendo-
me yo guarecido colgandome del cielo

[fol. 4v]

cortando a toda priesa las andanas que sacaron
medio ahogadas, se aparecieron de la otra
banda el governador y cappitan general don Antonio de
Otermin con 12. soldados, mi secretario que lo
5 despache con el primer socorro y otro religioso,
que venia el pobre cavallero de correr 54 leguas en
tres días, sustentado de datiles, a darne priesa,
porque estaban ambos reales pereciendo de ambre.
Sacaronme a toda priesa y (^?)[^pase] a donde el estaba,
10 aunque el carro no fue posible, asta despues que se
consiguio con grandissimo trabajo, habiendo vatallado
desde las ocho de la mañana hasta mas de las seis
de la tarde, vien que este tiempo no se malogro del
todo, pues discurriendo el governador y yo el ahogo,

15 hechamos jente a cavallo a nado, para que pasara
vastimento que tendido aquella noche y asoleado
hasta otro día, a medio día se despacho promptly-
mente, el qual se pudo cargar en cargas y la jente
que lo conducia armando sobornales a las ancas
20 y sus maletillas (no se yo si el oro en polvo
se aplicara aun a las faldriqueras de los
portadores con el cuidado que el vicocho y mais)
tras estos despachamos el dia siguiente otra esqua-
dra con lo que pudieron a la gurupa y fue la ma-
25 gestad de Dios servida que mediante estas diligencias
llegaron 211 almas chico y grande, sin que por falta
de vastimento ubiera perecido nadie. Estube en compania
del Governador 15 dias rancheado a la orilla del rrio,

[fol. 5r]

vien probeado de bastimentos, resiviendo la gente
que llegó a trozos y de tal calidad que ni hubo
corazon que pudiera dejar de enternecerce, ni
es facil acertar a poderlo decir, pues semejante
5 desdicha y tragedia tan lastimosa, con ygal
necessidad en tan gran numero, y las pobres mugeres
y criaturas a pie y dezcalzas, con unas colores
que paresian diffuntos, causaban grima. En fin
llegaron, repararonse algo, y se paso a conferir
10 que se devia hacer, y porque fio en Dios de estar
a los pies de Vuestra Reverendisima de seis a siete de
henero y reconocera por los autos juridicos
que constan de mas de 80 foxas, el estado
miserable a que llego, asentando por cierto
15 y fixo todo lo que tengo escrito en el ultimo
correo de que tengo repuesta de Vuestra Reverendisima; va de quento.
Resolviose despues de inmensas dificultades
combenia al servicio de Dios y del Rey que todos
quedasen en forma de exercito aguardando
20 determinasion del excelentissimo señor virrey, para que no se
desquaternase el exercito, vien mal con-
tento y altanero, y recreciouse el imposible
de socorrer y sustentar este numero interin que se da
quenta y viene la resolucion, recurrieron a mi
25 como a cabeza indigna que representaba
lo ecclesiastico, y acavandome de hacer una
notifficassion, notisiandome de la imposi-
bilidad de hacer pie, me halle, antes que me la
acavaran de hacer, con un correo del señor governador
30 y cappitan general del Parral, que como quien es

[fol. 5v]

obrando con las obligaciones de su sangre, y mostrando
el celo que siempre le a asistido al servicio del Rey
nuestro señor, embio apretadissimo despacho con penas grandes
y ordenes a todas sus justicias, diesen todo el favor
5 y ayuda necessario al Governador don Antonio de Otermin, y hi-
siesen conservar en su obbediencia a toda la gente que habia
salido, y que se publicase a son de caxa, para que nin-
guno fuese osado a faltar del lado de su Governador (y
en fin el despacho fue segun y como yo se lo pedi
10 prebiniendo como si lo viera el aprieto en que nos
vimos) y viendo ya, Reberendisimo Padre Nuestro, que habiamos
llegado a las dagas, y no habia mas remedio que herrar
o quitar el vanco, y que de quitarlo se havian de des-
amparar de un golpe no solo aquellas provincias
15 sino las tres combersiones de Nuestra Señora de Guadalupe
la de la Soledad, y Nuestro Padre San Francisco de los [Mansos]
y todo su christianismo, y que de esto y de desampararlo
se seguia indubitable e innegable consecuencia
en lo natural de seguir el exemplo del
20 Nuevo Mexico alzarce todas estas naciones y per-
derce las provincias de Sonora y este reyno del Parral,
y la importancia de mantener en aquel puesto
la gente para freno i contenerlos resolvi obligar-
me a sustentarlos, y haviendo precedido todas
25 las diligencias que se deben suponer, y nombrado
hebedores para la mejor distribusion, les señale,
afiance y destine fuera de mas de 1511 pesos
que reparti entre ellos y 3500 que pague de
algunas deudas, que parecieron dever entre los

[fol. 6r]

[left margin] *numero 10 L.2. | 1680 Diziembre 20*

religiosos difuntos, de racion para cada dia
12 rezes vacunas y doce fanegas de maiz
para la gente que corre plaza de no yndios, y para
los yndios que agregue a los mismos reli-
5 giosos en cuya compañia salieron hasta
200 familias que no cooperaron, otras dos
reces y dos fanegas de maiz, lo qual todo
como lo demas que digo, en esta hallaran el
excelentissimo señor virrey y Vuestra Reverendisima en dichos a-
10 utos juridicos a que me remito, y no fio, por
ser de mi obligacion, ponerlos en mano propria.
Luego al punto despache los carros 100 leguas

a cargar vastimentos a las Casas Grandes
y en ellas mismas compré 1U600 reces
15 y de otras partes otras cantidades de
granos, como tambien con ayuda del señor gobernador
del Parral, antes de mi salida de dicho real
dejo compradas y pagadas al diezmero
desto obispado 500 fanegas de maiz que
20 no bale nada barato y una quadrilla
de 16 carros para solo acarrear, y a mi compañero
fray Joseph con una requa que le he armado
asiendo recogida en la Taraomara de mas
granos, con ropa que le he remitido del
25 Parral, por no correr moneda, ni servir
la plata entre los yndios gentiles que lo
tienen (gracias a Dios, que el año de 80
me ha obligado a meterme a [a]prendis de los
officios, Dios me saque de ellos por su pasion sagrada).

[fol. 6v]

En oro, Reverendisimo Padre nuestro, este es el estado. Queda todo
el exercito rancheado en el mismo [Rio] del Norte
en tres trozos, a distancia dos leguas unos de otros.
El governador y cavildo en el de San Lorenzo (nombre que se
5 puso al puesto en memoria de haber sido el estrago
en el dia que le celebra la Iglesia[D]) y con su señoria cinco
religiosos, ranheados tambien con su forma de rason,
pero todo vibiente en la casa que a labrado por sus
manos de palos y ramas, salvo que en este real deje
10 el carrito que me sirve de yglesia por mas dezente;
el segundo es el real de San Pedro de Alcantara, donde
quedan otros quatro religiosos: el tercero es el de el
Santisimo Sacramento, donde queda por prelado el padre predicador
fray Alvaro de Zavaleta, con otros quatro religiosos y el
15 resto de mis hermanos quedan en el convento de Nuestra Señora de Gua-
dalupe, siguiendo el coro, por la bondad
divina, como en San Francisco de Mexico o la provincia.
Esto hecho, resolvieron fuese yo a ponerme
a los pies de su excelentisima y me puse en camino.
20 Llegue al Parral, y habiendome sido forçoso
por lo vivo de la guerra de este reyno detenerme
hasta que saliese el despacho, quiso Dios recibiera
la de Vuestra Reverendisima de 30 de Octubre a 14 de Diziembre
en el camino, desde donde hice volver en virtud
25 de la honrra que Vuestra Reverendisima a sido servido de ha-
cerle de custodio y prelado al reverendo padre fray Nicolas
Hurtado, diffinidor actual que hera de la custodia
y lo traya en mi compania. Es de la provincia de Mecho-

[fol. 7r]

acan, y vien conocido en ella por su angelical natural, y religiosissimo proceder, y en la custodia a logrado el cariño de los religiosos y vezinos porque le han experimentado 14 años.

- 5 Lo que le se decir a Vuestra Reverendisima es me costo mucha blandura y el cariño que cabe de prelado a subdito para reducirle a que aceptase la prelacia, y no es pequeño consuelo para mi. Hallome oy en este paraje del Real Chico, y porque hecho juicio
- 10 es mui de mi obligacion y aun el que conbiene para que ampare esta pobre grey en lo que le puede tocar el besar la mano al ilustrisimo señor don Bartolomé de Escañuela, e resuelto galoppear 40 leguas y por quatro dias, que a la verdad
- 15 son bacaciones y no e de hacer nada en ellos en esa ciudad; no propasarme sin haber hecha esta diligencia y acavose todo lo que mira a procurasion y paso por considerar a Vuestra Reverendisima con la congregasion en las manos a supli-
- 20 carle con todo el rendimiento que devo, como a mi padre y mi señor me saque de la obligacion en que estoy a la fineza y buena ley con que me a asistido mi secretario fray Buenaventura de Verganza, pues lo merece su trabajo hon-
- 25 rrandole con acomodarle en la congregasion. Tiene ya 16 años cumplidos y todo el favor que Vuestra Reverendisima le hiziere lo estimare como en mi misma perssona, pues me hallo en terminos que en diciendole Dios se lo pague

[fol. 7v]

no tengo forma de remunerar su buen obrar con otra cosa, pues liquidamente ha escapado el breviario, que es lo que mas pena me da y aseguro a Vuestra Reverendisima sin patarata y con la alegria natural que Dios

- 5 a sido servido de darme que a remiendos y no como sobrehabito de capuchino, a fuerza de amigos ya pasados suyos, buelvo haviado para llegar a esa ciudad, sacando unicamente un pellejo de osso y un par de medias blancas que darle, hagora
- 10 que no es virrey a el excelentisimo señor don fray Payo, cuia falta hemos de llorar todos y mas que todos el Nuevo Mexico, y yo vien sabe Dios que al paso que me alegro de su aumento, lo siento en el alma, porque conozco la gran falta que ha de hacer.

- 15 Cesso dando en la magestad divina, que estare a los pies de Vuestra Reverendisima el dia señalado. Guarde Dios a Vuestra Reberendisima largos y dichosos años para lustre de la religion, vien destas provincias y amparo mio. Real Chico y diziembre 20 de 1680.
- 20 Reverendisimo padre nuestro y [c]omissario:
Besa los pies de Vuestra Reverendisima su mas humilde subdito
Fray Francisco de Aytta {rubric}

[bottom right, written vertically] *Diziembre 20 de 1680.*

**Cartas autógrafa de fray Francisco Ayeta
diriginda al padre comisario fray Domingo Noriega
20 de diciembre de 1680**

Archivo Franciscano, caja 20, exp. 432, fols. 4r-7v

Glossary

(items listed in order of occurrence)

andanas

fol. 4r10 puse al carro cappitan seis **andanas** de mulas

DRAE s.v. *andana* ‘serie de cosas puestas en línea’

ondable

fol. 4r12 para que las primeras, pasando a nado lo | **ondable**, hicieran pie

DRAE s.v. *bondable* desus. ‘hondo, profundo’

encallo

fol. 4r19-20 **en-** | **callo** subiendo el agua mas de bara y media | por la voca del carro

DRAE s.v. *encallar* ‘dicho de una embarcación: Dar en arena o piedra y quedar en ellas sin movimiento’

sobornales

fol. 4v19 la jente | que lo conducia armando **sobornales** a las ancas

DRAE s.v. *sobornal* ‘peso que se añade a uno de los tercios de la carga de una caballería, con el fin de equilibrarlos’

faldriquetas

fol. 4v21 no se yo si el oro en polvo | se aplicara aun a las **faldriquetas** de los | portadores con el cuidado que el vicocho y mais

DRAE s.v. *faldriquera* = *faltriquera* ‘bolsillo de las prendas de vestir’

gurupa

fol. 4v24 despachamos el día siguiente otra esqua- | dra con lo que pudieron a la **gurupa**

DRAE s.v. = *grupa* ‘ancas de una caballería’

patarata

fol. 7v4 aseguro a Vuestra Reverendisima | sin **patarata** y con la alegría natural que Dios | a sido servido de darme

DRAE ‘expresión, demostración afectada y ridícula de un sentimiento o cuidado, o exceso en cortesías y cumplimientos’

Collation and Textual Notes

AF20-432 = Biblioteca Nacional de México, Archivo Franciscano, caja 20, expediente 432
 Hist25 = Archivo General de la Nación, México, Historia, tomo 25

AF20-432	Hist25
4r6 maña	173v8 mañana
4r9 peligro	173v11 riesgo
4r13 el carro	173v14-15 al carro
4r22 guarecido colgandome del cielo	173v22-23 colgado del cielo y gua- recido
4v9 (^??)[^pase]	174r9 pasaronme
4v17 medio dia	174r17-18 me- dia noche
4v19 sobornales	174r20 sobornales
4v21 faldriqueras	174r22 faltriqueras
4v27 nadie. Estube	174v4 nadie, que tube
5r21 exercito	175r2-3 es- crito
5v16 de los [Mansos]	175v6 <i>om.</i>
	page 5v is torn at this point; for the reconstruction of the text see the map of the El Paso settlements in Kessel at al. 1992:50
5v17 christianismo	175v6-7 christia- nisimo
5v17 de desampararlo	175v7 <i>om.</i> de
5v23-24 resolvi obligar- me a sustentarlos	175v13 <i>om.</i>
	omission by homeoteleuton <i>contenerlos/sustentarlos</i> the omitted phrase was not translated in Hackett and Shelby 1942, 1:214
5v26 hebedores	175v15 veedores
	hebedores <i>lapsus calami</i> for behedores
6r4 mismos	175v23 <i>om.</i>
6r14 <u>1U600</u>	176r8 11U600
	Hackett and Shelby 1942, 1:215 “eleven thousand six hundred head of cattle”, which seems an implausibly large number
6r23 Taraomara	176r17 Taramara
6r28 a [a]prendis	176r21 a aprender
6v2 rancheado	176r24 repartido
6v7 rancheados	176v6 ranchea
6v15 hermanos	176v15 religiosos
7r6 de prelado	177r10 en prelado
7r8 Hallome	177r12 hallandome
7r11 esta pobre grey	177r15 este pobre
7r18 procurasion	177r21-22 procu- rador
7v2 escapado el	177v10-11 escapado con el

NUM. 20/432AÑO 1680, 00- 12.

BIBLIOTECA NACIONAL
MEXICO
DEPARTAMENTO DE MANUSCRITOS
ESTAMPAS E ICONOGRAFIA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO

CARTAS AUTOGRAFAS del Visitador Fr. Franco de Ayeta y del P. Guardian del Conu.te de los Mansos Fr. Ju.º Alvarez al Comm.º g.l Fr. Don.º de Noriega, sus fhas. - 31 de Ag.to, 11 de Sept.e y 20 de Dis.e de 1680, en el Passo y R.l Chico (N.V.). ASUNTO: Noticias del alzamiento de los Indios del N. Mexico. Profugas. Aparicion del Gov.or D. Antonio de Otermán. Despacho del Gov.or del Parral. Puesto de S. Lorenzo, R.l de S. P.º de Alcantara y Paraje del S.mo Sacramento. El P. Ayeta en el Parral. El nuevo Cust.º Fr. Nicolas Hurtado. MSS. En fol.º, 7 ff. utiles.

BIBLIOTECA NACIONAL
MEXICO
DEPARTAMENTO DE MANUSCRITOS
ESTAMPAS E ICONOGRAFIA.

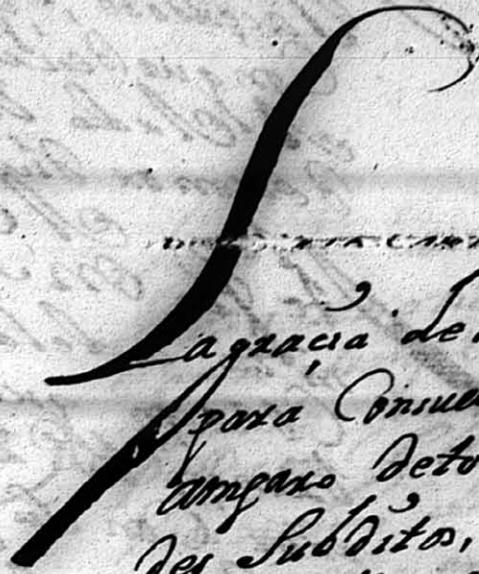
1293

N. 18. d. 2.

1680. No. 31.

Al Sr. D. J. de los Rios, todo mi amor
Sr. Domingo Naviega Colmillo Per' de San Juan

BIBLIOTECA NACIONAL
MEXICO
DEPARTAMENTO DE MANUSCRITOS
ESTAMPAS E ICONOGRAFIA.



Lo que ha pasado

La gracia de Dios aitta al Sr. D. J. de los Rios
para consue alio xeme die
comparo de todos subditos y humil
des subdito, que an teta las cosas
esto q' o pedimos su santa ben
dixion pues con la nos agnan como
de qual que ex peligro q' facta
teceremos parato de deualdo.
Bapada por la fortay pobre
que que p' ma tania onesta
par ter. aqui en me cambio ahu
tar on subugax se fue a fella
como lo reconosey lo da
deducia de na para de no de
plo on que se hallaban. Lo
y que m'eron on mi compama
y estauaban, on ot' r' m'ion
Mexican lo sunt, on este
com' on. de comun' la p' de
rando a placax Sigurando la p' de
ca d'iben a justicia, no faltan
movim'ento del devario seg
nstruas on lo natural de
pueblo, pero m' l' am' se' a dia
de lo que por su infanta
y ondad halla reconosey
tal xerignacion con su anta v'ent

Quando a todapúera fui andana. Sacaron
 medio a hogada, separecieron de la otra
 banda. Al Gov. y Cap. Gen. D. Am. de
Otorman con el Soldado, m. secret. q. lo
despache con el primer correo, y otro Reliq.
de Venia el Pobre Cau. de conca. St. Legua en
tres dias, sustentado de datiles a la mepuera
de q. defaba, ambo de p. pereciendo deambre
 sacaronme a todapúera, y p. a donde el estaba
 aunq. el carro no fue posible, astadepues q. se
 Conquistó, con grandis. Mo. Trauajo habiendo batallado
 verde las ocho de mañana. Carta mas de las seis
 de tarde, Ven q. estepo, no es ma logro del
 todo, puer di. uzniendo el Gov. q. lo el aboga
 Echamos fente a fualto, anado, para q. parito,
Vardim. q. tendido aquella noche, y foleado
 Carta otro dia, a mediodia se despacho prompta
mo. Al q. sepudo cargar, encarga, q. la fente
 q. lo conduca de mando sobornales a las ancas
 y sus Maletillas, no es lo siel, no, et p. obus,
 se aplica a una las falsas diqueras, de los
 Portadores, con el Cu. do q. el Vicocho q. maris
tra estos despachamos el dia, siguiente, otra equa
 dra, con lo q. pudieron, a Lagunapa, y fuela Ma
 q. de Dios, Aruida, q. mediante estas diligencias
 llegaron Ul. Almas, chico q. grande, Anq. por falta
 de Vardim. Vbera perecido nadie. q. fube en fomp.
 de Gov. W. dia Vanchado, a la orilla del rio,

BIBLIOTECA NACIONAL
 MEXICO
 DEPARTAMENTO DE MANUSCRITOS
 ESTAMPAS E ICONOGRAFIA

Ven pro beydo de barm. Vestiendo la gente
q. llego a drozo, y deta a calidad, q. uenirhubo
Corazon que pudiera de Mar, de entre necece, ni
es facil. Eacerta a poderlo decir, puer semejante
de dicha q. tragedia, tanta timora, con q. qual
necece entangan n. glar Pobres mugeres
q. Criaturas, a pie, q. de calzay con Maicolony
q. parian, difuntos. causaban grima, en fin
 llegaron. Repararonre algo, y reparo, a q. fente
 q. se deuia Eacer, y porque Dio en Dio, de esta
 a los pie de St. Ana de Veri, a siete de
Hen. q. Reconocera por la auto. Luindico
q. constan de mar de So. lo day, el estado
 miserable a q. llego, asentando pa. cierto
 q. f. lo. todo lo q. tengo escrito, en el ultimo
 correo de q. tengo rep. de St. Ana Vadeq.
 Resoluiere, despues de un mensa de f. u. l. t. d. e.
 combena al seru. de Dio, y del Rey, q. todo
 q. daren en forma de decreto aguardando
 determinar. del Ed. mo. V. r. e. y, q. quere
 de quadernare de decreto, dien mal con
tento q. astancero, y recreacion, el imposible
de socorrer q. r. tentan esterul. Vinterin q. f. e. d. a
q. q. Prene la Resolucion, Recurrieron ami
 como a fabera indigna, q. Representaba
 lo ecclesiastico, q. f. auandome de la asca Ma
notificacion, notifiandome de la v. ingori
 bilitad, de hacer pie, me halla, ante q. mela
 a auaxan de hacer, con un correo, de v. q. f. e. d. a
Cap. Gen. del Parul, q. como quien es

Obrando con las obligaciones de su sangre, y mostrando
 celo q' siempre sea asistido a N. Señal. del Rey
 N. Señal. Embro apretado en despacho con penas grandes
 y ordenes, a todas sus lurtiças, dieren todo el favor
 y ayuda neces. al Gov. D. An. de D. termin. q' E.
 tienen, conexas en un Ob. a toda lagente q' habia
 salido, q' se publicare a son de ca. da, p' q' mín.
 guino fuese ofado, a saltar del lado dem Gov. q'
 en fin, el des pacto fue segun y como lo, se ope. d.
 prebiendo como de lo viera, el aprieto en q' nos
 vimos, y viendo q' no se habia, q' habiamos
 llegado a las d. f. q' no habia mas remedio, q' enviar
 a quitar a N. rano, q' de quitarlo, se havián de dar
 amparos, de Ingolpe, no solo a aquellas, p' a q' f.
 vino, las tres comberciones, de Ma. de Guadalupe
 la de la Soledad, q' no se q' Gov. de los p.
 todo su x. t. animo, q' de esto, q' de ser amparado,
 se seguia un dubitable, en negable consecuencia,
 en lo natural, de seguir el exemplo del
 N. Mex. a N. rano todas estas naciones, q' per
 dexe las Proas, de somora, gente q' no del Parial,
 y la importancia de mantener, en aquel puerto,
 lagente, q' se no, y mantenerlo, y resolui, obligar
 me a su tentarlo, y haviendo, precedido, todas
 las diligencias, q' se deben, suponer, y nombrado
 se bedores, p' la me. por di. tribucion, se señale
 a N. rano q' de tiene, fuera de Ma. de 1500.
 q' reparti entre ellos, y 3500. q' pague de
 algunas deudas, q' parecieron de ser en d. rano

N. 10. d. 2.
 No. Dign. 20.

BIBLIOTECA NACIONAL
 MEXICO
 DEPARTAMENTO DE MANUSCRITOS
 ESTAMPAS Y ICONOGRAFIA

Religion Difuntos. de Nacion q' cada dia
 12. Veces, Vacunas, y doce fanegas de Maiz
 al agente, q' corre plaza, de no Indio, q' p.
 los Indio, q' agregue, a los mismos, Reli
 giosos, en suia compania a N. rano, Carta
 200. familias q' no se operaron, Obrador
 Recer y dos fanegas, de Maiz, lo qual todo
 como lo demas q' digo, en esta, callaran el
 Gov. D. Pizoz y C. R. en d. rano a
 utos, suidicos, a quem. N. rano, q' no f. por
 ser de mi oblig. ponelos en mano propia.
 Luego a punto, despache, los Carra, 100 leguas
 a N. rano q' rano. a las Casas grandes
 y en ellas mermas, Compre 11600. Veces,
 q' de otra parte, otras cantidades de
 rano, como tambien, con ayuda de v. Gov.
 del Parial, ante de mi salida, de d. rano
 de so, Comradas y pagadas, al diezmero,
 de este Ob. p. 500. fanegas de Maiz, q'
 no se nada, barato, y una cuadrilla
 de 16. Carros q' solo acarrear, y ami Comp.
 q' se repl con una Nequa, q' se le armado
 a siendo recogida, en la t. rano, de mas
 rano, con rano, q' se le remitido de N.
 Parial, p. rano, q' se le remitido de N.
 la plata, entre los Indio, Gentiles, q' lo
 tienen, q' rano a Dios, q' el año de 80
 me ha obligada, ameteame, a prendi, de lo
 officio, Dios, me q' de ello, p. rano

BIBLIOTECA NACIONAL
 MEXICO
 DEPARTAMENTO DE MANUSCRITOS
 ESTAMPAS Y ICONOGRAFIA

En No. de No. de este celebrado. Dado
 a Mexico vacante, en el mismo, de Norte,
 entre otros, a distancia de leguas, por de otros
 a P. de C. y C. de L. Lorenzo. (nombrado te
 p. al puerto, en mem. de Caberido Meruago
 en el día de la Celebración de la Com. unco
 Religioso, vacante, también, con forma de nar.
 pero todo viente, en la casa, y alabrado por mi
 manos de Palo y Namas. La Nua, y en este de Pele
 a Carrito, y me frue de Lela. por mar de Norte
 a Seg. es el de P. de S. de Alcantara, donde
 dan otros quatro Religiosos. Al tercero es el de el
 1.º de S. de S. donde da por Prelado el Sr. Fr.
 de L. de la uateta, con otros quatro Religiosos. y el
 Verto de mi de. y dan en el con. de ma. de su
 da Lupe, y g. mendo a Coro, por la banda de
 divina. como en. San. de Meo. ola P. a
 esto Ecles. Resolucion, fuere lo. a poner me
 a los pies de su E. y me pure en famin
 lleque a P. arial, y sabiendo me frido, b. r. o.
 por lo vno, de la guerra, deste ano. de tener me
 Carta y sabiere el despacho, quise Dios, Recimera
 la de S. Ana de So de Oct. a 14 de Diaz,
 en el Camin, de la donde Eze Voluer, en P. ita
 de la honra y S. Ana a fido seruido de ha
 certe de sur. y Prebado, a S. do P. r. o.
 Hurtado, de S. actual y hera, de la sur. a
 y lo traja, en mi comp. es de la P. o. de Mecho.

Dado en Mexico a 14 de Mayo de 1600

BIBLIOTECA NACIONAL
 MEXICO
 DEPARTAMENTO DE MANUSCRITOS
 ESTAMPAS E ICONOGRAFIA

acan, y Preconocido en ella, por un anje
 trical Natural, y Religioso. proceder, y en la
 Cui. alogrado el Carino, de los Religiosos
 y S. porq. le han experimentado, 14. años
 lo q. le queda a D. E. f. me corto mucha
 blandura, y el carino, q. cabe de Prelado, a sub
 dito. y Reducite, a q. aceptar, la Prelacia
 y moe p. q. no, consuelo y mi. Hallome q.
 en este para se del P. de L. y porq. Echo mia
 es mi demi oblig. y aun el q. con viene, q.
 y si ampare esta Pobre grey, en lo q. le puede
 socar, el berax tamano a S. de S. Don.
 Pan. de S. cañuela, y Resuelto, y alopear
 40. leguas mas, y por quatro dias, y a la S. de
 son vacacione, y no ede hacer nada, en ella
 en esa Cui. no propasarme, sin haber Echo
 esta diligencia. y causse todo lo q. mira
 a Procurar, y para por considerar a S. de
 con la Congregat. en las manos, a supli
 cante, contodo. y vendim. q. deus, como
 ami. de. y q. m. meaque de la oblig. en q.
 estog a la S. neza, y buena ley, con q. me
 a fido, y me secret. S. de S. ventura de
 y seranza, pues lo merece, a traua. lo. con
 grandole, con a comodate, en la congre
 gacion, tiene q. a 16. años, cumplidos, q. to
 do a S. auoz, y S. de S. he hñere lo q. firmare
 como en mi misma P. e. r. a. puer me ballo, en
 termino y en diuendole Dios, de lo pague

No tengo forma de remunerar, subuen obrar,
 con otras cosas, puer figuáda m. E. de escapado, el bre
 viano, q. es lo q. mas pena meda; y a seguro a l. Ma
 simpataxata, y conta a leguá, Natural y Dios,
 a fido seruido de dar me, q. a Semiendo, q. no como
 sobre Rabito, de sapuchino, a fuerza de Amigos
 ya para los suyos, bueluo, Eaviado para llegar.
 a esa fin. Sacando Primitias y Impelle. de
 otto Junpar de Medias, blancas y dante, E agora
 q. no es Piney al ^{mo} P. D. Cay Pago. Quá
 falta remoi dellorax todos, q. Mar y to lorel
 Nu. Me. ^{do} Lo. Bien sabe Dios que al
 paro q. me a Negro deu, aum. lo riento en el
 Alma, por q. congo la gran falta q. Eade Eacer.
 Cero dando en la Ma. q. Diuina, q. Ectare alor
 zier de S. R. Ma. y Adia. Enalado; q. de
 Dios, a O. R. Ma. largos, q. dichosos, anos, para
 lustre de la Religion, Bien desta Provi. gam
 paxo m. De Dicho y Dicho de Elbo.
 Amo P. N. Comis.

BIBLIOTECA NACIONAL
 MEXICO
 DEPARTAMENTO DE MANUSCRITOS
 ESTAMPAS E ICONOGRAFIA.

B. P. N. Comis. Suma humil. del sub. d. to
 Juan de Betancur

Digne La 20 de 1680.

Carta

Del Padre Fr. Francisco de Ayeta escri-
ta al R. P. Comisario
General.

R. P. Nuestro Comisario General Fr. Domin-
go de Noxiega mi Padre y mi Señor: Salí como ten-
go dado cuenta á V. R. ma. con 24. carros á socorrer
á todo trance al Gobernador fiando mas de lo justo
venceria el trabajo, y mañana de la fiereza del rio
del Norte, incontrastable; pues su fiereza ponía
espanto, no obstante juzgué facilitar el riesgo, en-
trando el primero en el riesgo, y alentando mi-
gente puse al carro Capitan seis andanas de mulas,
para que las primeras, pasando á nado lo andable,
nociexan pie, para que la corriente no llevase al
carro, previne cantidad de Indios agiles nada-
dores, y en el nombre de Dios, subí en él y me
arrojé al agua donde reconocimos mas peligro,
que el que llegamos á discurrir, pues aunque
quiso Dios que las primeras mulas ganaron la
Isleta, y hiciexon tiro á buen librar en calló su-
biendo el agua mas de vara y media por la boca
del carro, y habiendome yo colgado del cielo y gua-
recido, corriendo á toda prisa las andanas que

sacaron medio ahogadas, se aparecieron de la ¹⁷⁴
otra vanda el Gobernador y Capitan General
D. Antonio de Otermin con 12. Soldados, mi se-
cretario que lo despaché con el primer socorro,
y otro Religioso; que venía el pobre Cavallero
de coxex 54. leguas en tres dias sustentado de
datiles; á darme prisa, porque estaban ambos
R. P. pereciendo de hambre. Sacaronme á toda
prisa, y pasaronme á donde él estaba, aunque el
carro no fué posible hasta despues que se con-
siguió con grandisimo trabajo, habiendo bata-
llado desde las ocho de la mañana hasta mas
de las seis de la tarde, bien que este tiempo no
se malogró del todo; pues discurrendo el Gober-
nador, y yo el ahogo echamos gente á cavallo á
nado para que pasara bantimento, que tendido
aquella noche, y asoleado hasta otro dia, á me-
dia noche se despachó prontamente, el qual se
pudo cargar en cargas, y la gente que lo con-
ducía armando sobornales á las ancas, y sus
malerillas, (no se yo si el oro en polvo se aplicara
aun á las faltrigueras de los portadores con
el cuidado que el vizcocho y maiz) tras estos des-
pachamos el dia siguiente otra esquadra con lo
que pudierona

la gurrupa, y fué la cragestad de Dios servida, que mediante estas diligencias uegaron 24. at-
 mas chico, y grande, sin que por falta de bas-
 timento hubiera perecido nadie, que tube en
 compañía del Gobernador 15. dias rancheado
 á la orilla del río bien proveído de bautimen-
 tos, recibiendo la gente que uegó á trozos, y de
 tal cantidad que ni hubo corazon que pudiera
 dejar de enternecerse, ni es fácil acertar á po-
 dexo decir, pues semejante desdicha, y tragedia,
 tan latimosa con igual necesidad en tan gran
 número, y las pobres mugeres, y criaturas á
 pie, y descalzas con unas colores que parecían
 difuntos. Causaban grima, en fin uegaron, re-
 pararonse algo, y se pasó á conferir, que se
 debía hacer, y porque fío en Dios de estar á los
 pies de V. Rma. de 6. á 7. de Enero, y reconocerá
 por los autos juridicos que comtan de mas de
 80. foxas el estado miserable á que uegó, asen-
 tado por cierto, y fíxo todo lo que tengo escrito,
 en el último correo de que tengo respuesta de
 V. Rma. Va de cuento: resolvióse despues de
 inmensas dificultades convenia al servicio de
 Dios, y del Rey que todos quedasen en foxmas

de egército aguardando detexminacion del Exmo.¹⁷⁵
 Sñ. Virrey, para que no se desquaternase, el es-
 crito, bien mal contento y altanero, y recrecióse
 el imposible de socorrer y sustentar este número
 intexin que se dá cuenta, y viene la resolucion, re-
 cuxieron á mi como á cabeza indigna que repre-
 sentaba lo Eclesiastico, y acabandome de hacer
 una notificacion, noticiandome de la imposibili-
 dad, de hacer pie, me hallé, antes que me la aca-
 baran de hacer, con un coxéo del Sñ. Goberna-
 dor y Capitan General del Paxxal, que, como q.ⁿ
 es, obrando con las obligaciones de su sangre, y
 mostrando el celo que siempre le ha asistido al
 servicio del Rey nuestro Señor, envió apretadi-
 simo despácho con penas grandes, y órdenes á
 todas sus Justicias, diesen todo el favor y ayuda
 necesaxio al Gobernador D. Antonio de Oermin,
 y hiciesen conservar en su obediencia á toda la
 gente que habia salido, y que se publicase á son
 de caixa, para que ninguno fuese osado, á faltar
 del lado de su Gobernador. (que en fin el despa-
 cho fué segun, y como yo se lo pedí) previniendo,
 como si lo viera el aprieto en que nos vimos
 y viendo ya, Rmo. P.^e nuestro, que habiamos

llegado á las dagas, y no habia mas remedio,
 que herrar ó quitar el banco; y que de qui-
 tanto se habian desamparado de un golpe
 no solo aquellas provincias, sino las tres con-
 versiones de Nra. Sra. de Guadalupe, la de la
 Soledad, y N. P. S. Francisco y todo su christia-
 nismo, y que de esto y desampararlo se seguia
 indubitable é innegable consecuencia en lo na-
 tural, de seguir el exemplo del nuevo México
 alzarse todas estas naciones, y perderse las
 provincias de Sonora; y este reyno del Parral,
 y la importancia de mantener en aquel puerto
 la gente, para freno, y contenerlos; y habiendo
 precedido todas las diligencias que se deben su-
 poner, y nombrado veedores para la mejor des-
 tribucion, les señalé afiançe y destine fuera
 de mas de 1511 pesos que repartí entre ellos,
 y 3500 pesos que pagué de algunas deudas,
 que parecieron deber entre los Religiosos
 juntos, de racion para cada dia 12. reses
 vacunos, y 12. fanegas de maiz, para la gen-
 te que come plaza de no Indios, y para los
 Indios que agregué á los Religiosos en cu-
 ya compañía salieron hasta 200 familias

que no lo cooperaron otras dos reses, y dos fanegas¹⁷⁶
 de maiz, lo qual todo, como lo demás que
 digo, en esta la hallaron el Exmo. Señor Virrey, y
 V. Rma. en dichos autos Juridicos, á que me remi-
 to, y no fio, por ser de mi obligacion, ponerlos en
 mano propia: luego al punto despaché los car-
 ros cien leguas á cargar bastimentos á las ca-
 sas grandes, y en ellas mismas compré 110.600. re-
 ses, y de otras partes otras cantidades de gra-
 nos, como tambien con ayuda del Señor Gober-
 nador del Parral, antes de mi salida de dicho
 R^l, dejó compradas, y pagadas al Diezmero de
 este Obispado 500. fanegas de maiz, que no vale
 nada vacato, y una quadrilla de 16. carros, pa-
 ra solo acarrear, y á mi compañero Fr. José con
 una requa que le he armado, haciendo recogida
 en la taxamara de mas granos, con ropa que le
 he remitido del Parral, por no correr moneda, ni
 servir la plata entre los Indios gentiles que lo
 tienen, gracias á Dios, que el año de 80. me ha
 obligado á metexme á aprender de los oficios,
 Dios me saque de ellos por su pacion sagrada.

En Oxo, Rmo. Padre nuestro, este es el estado.
 queda todo el exercito repartido en el mismo

rio del Norte en tres trozos, á distancia de dos leguas unos de otros. El Gobernador y Cabildo en el de S. Lorenzo, (nombre que se puso al puerto en memoria de haber sido el estrago en el dia que se celebra la Iglesia) y con su Señoría cinco Religiosos. Ranchea tambien con su forma de raxon; pexo todo viviente en la casa que ha labrado por sus manos de palos y ramas; salvo que en este R^l deje el carrito que me sirve de Iglesia, por mas deperite: el segundo es el R^l de San. Pedro de Alcantara, donde quédan otros quatro Religiosos: el tercero es el del Santisimo Sacramento, donde queda por Prelado el P.^o Predicador Fr. Alvaro de Zavateca, con otros quatro Religiosos; y el resto de mis Religiosos quédan en el convento de N^{ra}. S^{ra}. de Guadalupe, siguiendo el coro, p.^r la bondad Divina, como en S. Francisco de México, ó la Provincia. Hecho esto, resolvieron, fuese yo á ponerme á los pies de S. Ex.^a, y me puse en camino: llegué al Paxtal, y habiendome sido forzoso, por lo vivo de la guerra de este reyno, detenerme hasta que saliera el despácho, quiso Dios recibiera la de V. R^{ma}. de 30. de octubre á 14. de Diciembre en el camino, desde donde hice bolver,

en virtud de la honra que V. R^{ma}. ha sido servi^{do} de nacexle de Custodio y Prelado, al Padre Fr. Nicolás Hurtado, Definidor actual que era de la Custodia, y lo traía en mi compañía, es de la Provincia de Mechoacán, y bien conocido en ella por su angelical natural, y religiosísimo proceder, y en la Custodia ha logrado el cariño de los Religiosos, y vecinos, porque lo han experimentado 14. años, lo que le sé decir á V. R^{ma}. es me costó mucha blandura, y el cariño que cabe en Prelado á subdito para reducirle á que aceptase la Prelacia, y no es poco consuelo para mí; hallandome yo en este parage de el R^l chico, y por que he hecho Juicio es mui de obligacion; y aún el que conviene para que ampáre este pobre en lo que le puede tocar el besar la mano al Il^{mo}. S^r. Dⁿ. Bartolomé de Escanuela, he resuelto galoppear 40. leguas, y por quatro dias, que há la verdad son vacaciones, y no he de hacer nada en ellos en esa ciudad; no propasarme sin hacer esta diligencia, y acabóse todo lo que mira á Procurador, y paso, por considerar á V. R^{ma}. con la congregacion en las manos, á suplicarle con todo el rendimiento que debo como á mi Padre,

me sáque de la obligacion en que estoy á la fi-
 neza y buena ley con que me há asistido mi secre-
 tario Fr. Buenaventura de Verganza, pues lo
 merece su trabajo honrandole, con acomodarle
 en la Congregacion: Tiene ya 16. años cumplidos,
 y todo el favor que V. Rma. le hiciere lo estima-
 ré como en mi misma persona, pues me há llo
 en terminos que en diciendole Dios se lo pague,
 no tengo forma de remunerar su buen obrar
 con otra cosa, pues liquidamente ha escapado
 con el Breveaxio que es lo que mas pena me
 dá, y aseguro á V. Rma. sin patarata, y con
 la alegria natural que Dios ha sido servido
 de darne que á remiendos, y no como sobre
 hábito de Capuchino, á fuerza de amigos, ya
 pasados suyos, buelvo aviado para llegar á
 esa ciudad, sacando unicamente un pellejo de
 óso, y unas medias blancas que dáxle, ahora
 que no es Virrey á el Exmo. Señor D. Fr. Pa-
 yo, cuya falta hemos de uotar todos, y mas
 que todos el nuevo México, y yo bien sabe
 Dios, que á el paso que me alegro de su
 aumento, lo siento en el alma, porque co-
 nozco la gran falta que ha de hacer. Ceso

Dando en la Magestad Divina, que estaré ¹⁷⁸
 á los pies de V. Rma. el dia señalado: guar-
 do Dios á V. Rma. largos y dichos años pa-
 ra uentre de la Religion, bien de estas pro-
 vincias y amparo mio. R. chico y Dici-
 embre 20. de 1680. = Rmo. P. Nro. y Co-
 misario = D. L. P. de V. Rma. su mas hu-
 milde subdito =

Carta

que escribió Nuestro P. Visitador á el
 Exmo. Señor Virrey.

Exmo. Señor: se há llegado el caso de mis gran-
 des pecados de experimentar total ruina que se temia
 de perderse estas dilatadas provincias del nuevo mé-
 xico sin que haya bantado el gran zelo, y providencia
 con que V. E. las ha amparado en su dichoso gobier-
 no, pues no es dudable que desde su primera con-
 quita hasta hoy no se hallará en los R. libros q^e
 en tiempo de cada uno, y todos los antecesores de
 V. E. juntos hayan aplicado el fomento, y socorros
 que V. E. solo como es público, y notorio, pues en
 siete años de Procurador sinó es, no haber puesto
 el presidio pagado, por no servirse S. M. se situen
 en las Indias sin sabiduria, y detexminacion de